ADECUACIÓN CURRICULAR EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA

PROPUESTAS SOBRE QUÉ ENSEÑAR EN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN TIEMPOS DE COVID-19

La Paz – Bolivia

ADECUACIÓN CURRICULAR EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA

PROPUESTAS SOBRE QUÉ ENSEÑAR EN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN TIEMPOS DE COVID-19

Fecha de publicación:
La Paz, mayo 2020

Elaboración:
Comité Editorial
Fundación para el Desarrollo y el Aprendizaje Permanente

Créditos fotos:
F-DYAP/EPJA
Tapa: DYN/Ezequiel Pontoriero - La Razón, martes - 7/04/2020

Reconocimiento:
A los educadores de jóvenes y adultos que contribuyeron con ideas.

Dirección:
Av. Montes Nº 785 Segundo Piso,
Zona Central, ciudad de La Paz
Teléfono: (2) 2409083
Sitio Web: www.fundaciondyap.org.bo
E. mail: dyap@fundaciondyap.org.bo
La Paz – Bolivia

ÍNDICE

Presentación 5

I. INTRODUCCIÓN 7

2. PROPÓSITO GENERAL 10

3. BASES PEDAGÓGICAS 11

4. PRINCIPIOS PARA LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA 18

5. PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUACIÓN CURRICULAR 23

6. EVALUACIÓN 28

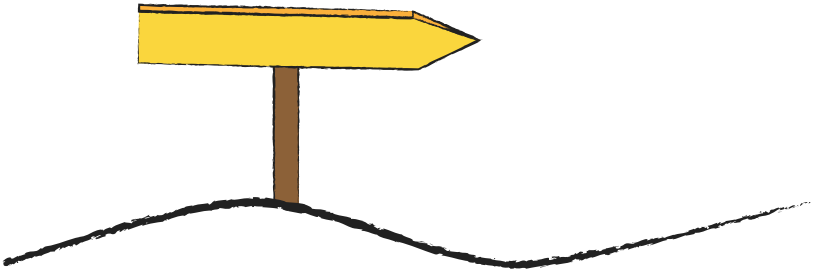

Presentación

El presente material pretende aportar un conjunto de reflexiones y propuestas de procedimiento para la adaptación, adecuación y ajuste del currículum de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) a nivel del Centro Educativo y desde cada área de conocimiento o especialidad, en función a las particularidades de este ámbito educativo: el tiempo disponible, las posibilidades de la población estudiantil, la factibilidad de los procesos semipresenciales, a distancia, virtuales y las propias opciones de ajuste (dosificación) de los contenidos. Todo esto en el contexto de emergencia sanitaria que vive el conjunto del país y en el marco del principio del derecho a la educación, que exige una Respuesta Activa desde la EPJA, así como el compromiso y la creatividad esenciales desde la formación, la profesionalidad y la experiencia de sus docentes.

A modo de aclaración, cabe señalar que los conceptos y afirmaciones son planteados de modo general y desde el saber pedagógico y educativo, por lo que muy pocas veces se utiliza la terminología vigente en las normas educativas actuales de la EPJA, lo que de ningún modo afecta a las comprensiones del objeto de nuestra

preocupación. También es importante señalar que **el material ha recibido el aporte de educadores de personas jóvenes y adultas y no sustituye, menos contradice, las normas, instrucciones o estrategias del Ministerio de Educación, sino por el contrario, contribuye reflexiva y metodológicamente, desde el ámbito local y desde la perspectiva de los docentes, con reflexiones y propuestas de acción en el contexto actual y en la post emergencia sanitaria, apelando siempre a su compromiso y creatividad**.

El Comité Editorial

I. INTRODUCCIÓN

Frente a la declaratoria de pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) debido al brote del COVID 19, los gobiernos de la mayoría de los países y particularmente el gobierno boliviano, declaró la emergencia sanitaria hecho que ha generado una serie de cambios en los diferentes planos de la vida cotidiana de la población y ha exigido del mismo, la implementación de diversas medidas. La primera fue la suspensión de actividades educativas seguida del distanciamiento social, la limitación de circulación de las personas, la suspensión de actividades públicas y masivas, la reducción de actividades económicas, y la aplicación de medidas sanitarias con el objetivo de aminorar el crecimiento de los contagios, la muerte de personas por este mal y el colapso del sistema de salud.

Todas estas medidas y la suspensión de actividades presenciales desde el 12 de marzo de la presente gestión, han tenido un efecto directo en el campo educativo poniendo en riesgo el ejercicio pleno del derecho a la educación en nuestro país. En el caso de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, por la situación de vulnerabilidad de la población a la que atiende, este riesgo se ha agudizado mucho más que en la

población escolar, debido a que las personas jóvenes y adultas no pueden acudir a los Centros Educativos de manera presencial, tampoco cuentan con los recursos económicos suficientes para subsistir en la situación de cuarentena y buena parte de la población no puede acceder a los recursos virtuales que implican el acceso a internet y equipos apropiados. El área más afectada es la Educación Técnica, que por su naturaleza, requiere un grado importante de presencialidad en los procesos educativos.

Esta situación, que en otros contextos hubiera sido menos problemática, se ha tornado compleja debido a la escasa promoción del sistema de educación a distancia en sus diferentes modalidades, y al poco desarrollo de la Gestión Autónoma de los Docentes, que genera el efecto adverso de que los educadores esperen que el Ministerio de Educación tome las medidas y emita las instrucciones, limitando de esta manera una Respuesta Creativa y Comprometida para responder al proceso educativo que requieren los jóvenes y adultos que asisten a los CEAs. Asimismo, en los últimos años se afectó a la institucionalidad de la EPJA, pues se ha escolarizado demasiado limitando su rol social que en los momentos actuales es muy importante.

Por ello, frente a la problemática generada por la suspensión indefinida de actividades presenciales en los centros educativos; el poco desarrollo de aprendizajes a través de otros medios virtuales; el desfase de los tiempos curriculares para conseguir los objetivos de aprendizaje; y la dificultad de reiniciar con normalidad las actividades educativas, **se plantean principios y procedimientos a nivel indicativo,** los cuales pueden aportar en la discusión y consenso de las estrategias de acción para dar respuesta a la situación educativa actual en contextos de emergencia desde los Centros Educativos y con participación de los educadores (Respuesta Activa desde la EPJA frente a la Emergencia Sanitaria).

2. PROPÓSITO GENERAL

El propósito central de la presente propuesta es contribuir con reflexiones, criterios y procedimientos de respuesta activa e inmediata, al proceso de adecuación, ajuste o adaptación del currículum de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en el contexto de emergencia sanitaria, considerando como principio fundamental, que el derecho a la educación, es un derecho humano fundamental para todos y todas; por tanto, es una responsabilidad social.

3. BASES PEDAGÓGICAS

Las bases pedagógicas, que constituyen puntos de partida o afirmaciones basadas en las prácticas educativas y el saber pedagógico, son argumentos que justifican la necesidad y el carácter de la respuesta activa por parte de los educadores de adultos y desde la institucionalidad de los centros, para garantizar el ejercicio del derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas. Estas bases pedagógicas, son las siguientes:

Autonomía de la gestión docente

Si bien las normas generales y específicas (reglamentos, diseños curriculares y normativas institucionales) definen la acción educativa y los roles del educador respecto al desarrollo de los procesos de aprendizaje con las personas jóvenes y adultas, la acción pedagógica es propia (autónoma) del docente, quien en función a los conocimientos de su especialidad, los criterios pedagógicos obtenidos en su formación y ejercicio profesional, su postura ética pedagógica y sobre todo el conocimiento de las necesidades y expectativas de la población joven y adulta con la que trabaja, propone y desarrolla de manera contextualizada, el contenido y la metodología del proceso de aprendizaje. Por ello, **la autonomía de la gestión docente, es la base pedagógica en la que se sustenta la confianza que el Estado cede al maestro para que ejecute la acción pedagógica.**

Necesidad de adaptación del currículum al contexto y sujetos educativos

Los procesos educativos tienen un marco histórico social y político determinado, y ciertas características sociales y necesidades que tienen los sujetos educativos. Es en función a este contexto y sujetos que responden los diseños curriculares, traducidos en objetivos, contenidos, metodologías, recursos, medios, tiempos y sistemas de evaluación que harán posibles los aprendizajes.

Entonces, **la adaptación curricular que implica a todos sus elementos es una constante permanente en la acción educativa, y con mayor razón, debe serlo en la actual situación de emergencia sanitaria que rige en el país** y cuya duración es incierta**.**

Los objetivos educativos y el currículum son convenciones enmarcadas en necesidades

La determinación de un currículo educativo y su pertinencia con las necesidades de aprendizaje de los sujetos educativos, debe partir de consensos de todos los actores involucrados en los procesos educativos. Estas necesidades formativas, traducidas en el desarrollo de capacidades para la transitabilidad a grados superiores de educación, el mejoramiento de capacidades productivas, el ejercicio de derechos ciudadanos, la vinculación con la dinámica global, etc. requieren de la flexibilidad de los currículos, para su revisión, adaptación y adecuación permanente, en el marco de las políticas educativas nacionales.

El cumplimiento de la carga horaria depende del enfoque de los contenidos y la metodología de aprendizaje

La estructura curricular, expresada en el tiempo necesario (carga horaria) para el cumplimiento de ciertos objetivos educativos es un criterio relativo y no una norma que se debe cumplir "al pie de la letra". El tiempo depende del uso, sin embargo no es el que define el curso de la acción. Los procesos de aprendizaje pueden organizarse en función al tiempo y a los criterios de amplitud necesarios para el abordaje de un aprendizaje. Por tanto, los procesos pedagógicos se organizan en función a los objetivos de aprendizaje, a la dimensión del contenido educativo y su extensión (amplitud), y dependiendo del tiempo con el que se cuenta para la acción educativa. **El tiempo es la variable a la que se ajusta la organización del aprendizaje.**

La definición de qué aprender y cómo aprender depende de la necesidad de los participantes

La acción pedagógica, si bien tiene un carácter autónomo para el maestro, se circunscribe a las necesidades de los participantes y deriva en la acción colectiva del Centro, por lo que la organización curricular y los ajustes realizados en una determinada área de conocimiento o especialidad deben ser articulados con las demás para no romper la sincronía curricular en la institución educativa.

Los procesos de ajuste o adaptación curricular deben partir de una acción institucional que involucre a todo el personal docente y concretarse en la actividad de cada docente; es un proceso que, en lo posible, debe involucrar a participantes y buscar la coordinación con áreas de conocimiento o especialidades afines, para evitar acciones individualizadas. **Es ahí donde reside la autonomía de respuesta educativa del Centro a sujetos concretos y un contexto local específico.**

Nuevos roles de los educadores de Adultos

En el contexto de emergencia sanitaria, como se ha podido establecer a través de la Encuesta a Educadores de adultos (F-DYAP/REDCEA-mayo, 2020), los educadores están desafiados no sólo a cumplir roles pedagógicos, sino también de acompañamiento, motivación y seguimiento a los participantes, en los períodos de cuarentena y post cuarentena, así como en el restablecimiento de las condiciones vitales de las personas que ya estaban en contextos de sobrevivencia.

Esta situación de "confinamiento y distanciamiento físico y social", no puede estar al margen de acciones de adaptación de las propuestas curriculares, que buscan dar continuidad a los procesos educativos en la EPJA, puesto que existe la necesidad de diseñar estrategias y mecanismos de contención de la expansión de la pandemia, de mitigación de los efectos socioemocionales en las personas, las familias y las comunidades y de reactivación de las actividades económico productivas que se han visto paralizadas y cuyas secuelas pueden ser igualmente catastróficas. De hecho, esto demandara una acción sinérgica con otros actores y sectores de la ciudadanía.

4. PRINCIPIOS PARA LA ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA

Los procesos de ajuste, adaptación o adecuación curricular, que tienen el mismo espíritu de priorización, son necesarios señalarlos como principios, condiciones o constantes de los diseños curriculares y que en casos de necesidad y emergencia como los que se vive actualmente, deben ser utilizados para responder a la necesidad del derecho a la educación y el cumplimiento de los objetivos curriculares, como se plantea en el documento de Currículo Base de la EPJA en actual vigencia: *"el currículo debe estar abierto siempre a la contextualización, actualización y dinámica de los cambios del contexto"*. En esta perspectiva, es que se plantean algunos principios que ayudan a la toma de decisión sobre el carácter y criterios en el ajuste de contenidos:

Prioridad e importancia de los objetivos de aprendizaje

Los objetivos educativos que hacen referencia a las habilidades, capacidades, valores y conocimientos que se requieren desarrollar través de los procesos de aprendizaje tienen ciertos grados de importancia y relevancia. Esta consideración, efectuada tanto por el maestro de especialidad y por la institucionalidad del Centro a través de consensos, es un aspecto central en la adecuación curricular, ya que permite analizar e identificar el grado de relevancia de los objetivos en relación a las expectativas y necesidades de aprendizaje del participante y a la formación requerida en el área de conocimiento, nivel o etapa que se cursa. Los docentes al trabajar en equipo y consensuando, tienen la posibilidad de definir si el objetivo constituye una condición para el logro de los demás objetivos y si ese objetivo es o no posible de ser desarrollado en otras áreas de conocimiento.

Disponibilidad de tiempo para los procesos presenciales

El tiempo es sin duda una variable, que en este caso está definido por el comportamiento de la pandemia y las disposiciones gubernamentales respecto a las medidas sanitarias, por lo que al momento no es posible determinar exactamente cuándo será el reinicio de las actividades presenciales; sin embargo, es posible plantear la posibilidad de un tiempo mínimo presencial, que permita el desarrollo de actividades orientadas a promover procesos de auto aprendizaje para el logro de los objetivos, proporcionando herramientas, recursos, sugerencias metodológicas y lineamientos, propios de las modalidades de educación semipresencial y a distancia o virtual, siendo que la normalidad como conocemos tardará un tiempo más en efectivizarse.

Grado de amplitud en el avance de contenidos

Si bien la manera de abordar los contenidos para lograr un objetivo educativo, constituye una preocupación permanente del maestro, las normativas no aluden específicamente a su tratamiento y es por ello que muchas veces se piensa que mientras más amplio el contenido es mejor el aprendizaje y de este modo se cumple el objetivo educativo, lo cual es discutible.

Desde la perspectiva de la profesionalidad y de la experiencia del maestro, muchas veces los contenidos son innecesariamente amplios o ya se desarrollan en otros niveles o áreas de conocimiento, por lo que una vez más, la decisión de ampliar o reducir el contenido es una facultad que puede y ha sido ejercida por el maestro. Esta práctica normalmente se ha denominado como “dosificación de contenidos”, pero la adecuación curricular no se reduce a este criterio.

El carácter del objetivo de aprendizaje alude más a conocimiento o habilidad

Los objetivos de aprendizaje (sean semestrales, modulares o temáticos) tienen su propia particularidad, en algunos casos aluden más al desarrollo de conocimientos, otras a las habilidades y en otros a valores o acciones (comparando con la denominación actual se refieren al saber, hacer, ser y decidir). Dependiendo del carácter o inclinación del objetivo de aprendizaje es posible clasificar los objetivos y de este modo, también los contenidos para su desarrollo en proceso presenciales o no presenciales.

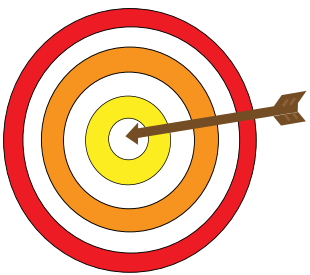

5. PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUACIÓN CURRICULAR

Si bien el objetivo del material no es plantear pasos y criterios definidos y secuenciales, consideramos necesario proponer algunas pautas de acción, tanto para el proceso realizado por los maestros, como en los procesos de consenso a realizarse en los Centros Educativos. Estas pautas consideran los siguientes pasos:

Pasos	Preguntas	Actividad/ **Producto**
Revisión del Plan Anual del Centro Educativo, en torno al tema generador y ejes temáticos	¿Cuál sería el tema generador del CEA como parte de la declaratoria de emergencia sanitaria en el país? ¿Cuáles serían los ejes temáticos para orientar un ajuste curricular por áreas de Conocimientos, niveles y etapas de Formación? ¿Qué actividades centrales tendrían que desarrollarse en la perspectiva de dar continuidad a los procesos educativos, desde las modalidades semipresencial y a distancia? ¿Qué requerimientos plantea el CEA para el desarrollo de los procesos educativos en las modalidades señaladas?	POA reformulado. Lista de requerimientos para el desarrollo del currículo ajustado.

Revisión y priorización de los **objetivos de aprendizaje** del área de conocimiento o especialidad. Bajo la estructura vigente, esto supone la revisión del objetivo holístico semestral, objetivos de módulos del semestre, y objetivos de las unidades temáticas, al interior de cada módulo.	¿Cuáles son el objetivo holístico y objetivos específicos de aprendizaje de la especialidad o área de conocimiento? ¿Cómo podrían reformularse los objetivos holísticos de área de conocimiento y de módulo, en atención a la emergencia sanitaria? Desde la perspectiva de la especialidad y tomando en cuenta el contexto, ¿cuáles serían los objetivos de aprendizaje, esto es de unidades temáticas, que sí deberían cumplirse para transitar al siguiente nivel educativo? ¿Qué objetivos, podrían o tendrían que descartarse o postergarse para más adelante? ¿Qué objetivos de aprendizaje pueden ser logrados sin procesos educativos presenciales?	Revisión de los documentos curriculares nacionales y diseñados para el área de conocimiento o especialidad. **Listado de objetivos priorizados, reformulados y su justificación:** • **Objetivo holístico del área de conocimiento o la especialidad.** • **Objetivos modulares** • **Objetivos de aprendizaje (de unidades temáticas)**

Priorización de los **contenidos** (referidos a los ámbitos) en función a los objetivos priorizados	¿Cuáles serían los contenidos prioritarios en cada módulo, en función del objetivo holístico reformulado? ¿Cuáles serían los contenidos mínimos prioritarios por unidad temática, en función del módulo reformulado? ¿Los contenidos seleccionados tienen profundidad para alcanzar los aprendizajes esperados? ¿Qué contenidos pueden ser articulados con otras áreas de conocimiento u otras especialidades?	Revisión del mapa de contenidos por módulo del área de conocimiento o especialidad **Lista de módulos y unidades temáticas priorizadas.** **Lista de temas de articulación con otras áreas de conocimiento.**

Replanteamiento de la metodología y de las actividades de aprendizaje o auto aprendizaje, en las modalidades de educación semipresencial y a distancia.	¿Qué actividades individuales de aprendizaje pueden garantizar el cumplimiento de los objetivos por módulo y unidad temática, en las modalidades semipresencial y/o a distancia? ¿Qué técnicas, materiales o herramientas pueden contribuir al cumplimiento de estos objetivos de aprendizaje, en las modalidades educativas propuestas? ¿Actualmente con que materiales se cuenta y qué otros es preciso elaborar? ¿Qué productos o indicadores pueden reflejar el grado de aprendizaje y cumplimiento de los objetivos educativos por módulo y unidad temática alcanzados?	**Cuadro de objetivos, contenidos y materiales y productos "reajustados" por módulo y unidades temáticas para cada área de conocimiento o especialidad.**
Consenso y puesta en común de los cuadros reajustados Revisión por el gestor del CEA para ver la lógica secuencial y coherente del ajuste curricular por área de conocimiento y especialidad.	¿Los objetivos holísticos, así como los contenidos temáticos, las técnicas y los materiales seleccionados, guardan coherencia lógica en la especialidad? ¿Qué objetivos y temas se repiten? ¿Qué objetivos, módulos, temas y actividades se articulan con otras áreas?	**Mallas curriculares ajustadas en función a la emergencia sanitaria.**

6. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación tiene sus propias características y normas; sin embargo, es importante considerar que el proceso educativo, ya sea a distancia, semipresencial o virtual, implica diferencias respecto al currículo en un contexto de normalidad, por lo que es necesario tomar en cuenta como imprescindible que los participantes puedan abordar los temas, no pensando en los criterios evaluativos sino en el cumplimiento de las actividades de aprendizaje. Al respecto no se tiene una versión oficial, sin embargo, se entiende que hay un tipo de evaluación adecuado al contexto de emergencia, que no prioriza únicamente los conocimientos y habilidades logradas sino el desarrollo de actividades y cumplimiento de productos.

Primera edición
La Paz - Bolivia
Mayo de 2020

DESARROLLO
Y
APRENDIZAJE

Fundación para el Desarrollo y el Aprendizaje Permanente

REDCEA

Red Nacional de Centros
de Educación Alternativa